

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, POR LA QUE SE ADJUDICAN PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2024.

Por Resolución de 23 de febrero de 2024, de la Universidad Pablo de Olavide, se convocaron distintos puestos de trabajo de personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios, para su cobertura, por el sistema de provisión de concurso específico,

Una vez finalizado el concurso con observancia del procedimiento establecido en la convocatoria, esta Gerencia, en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de 6 de junio de 2024, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se determina la estructura del Consejo de Dirección y Delegaciones del Rector, y se delega el ejercicio de competencias (BOJA de 12 de junio), de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2008, sobre provisión de puestos de trabajo, promoción interna e ingreso del personal de administración y servicios funcionario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, modificado por Acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2022, a la vista de la propuestas remitidas por las Comisiones de Valoración constituidas al efecto y acreditado el cumplimiento, por parte de las personas propuestas, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, resuelve:

PRIMERO. - Adjudicar los siguientes puestos de trabajo a las personas que se señalan a continuación:

JEFA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA DEL EXPEDIENTE DE GRADO

Apellidos y nombre: ANDRADE LÓPEZ, M^a TRINIDAD

JEFA UNIDAD DE TESIS Y BECAS

Apellidos y nombre: LEÓN BERTRAND, CONSUELO

JEFE UNIDAD DE INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN

Apellidos y nombre: RIVERO MARTÍN, RAFAEL

JEFA UNIDAD GESTIÓN DE INGRESOS Y GASTOS:

Apellidos y nombre: ARANA HERNÁNDEZ, M^a CARMEN

Código Seguro De Verificación	bom6NaQfNxB+lgWqGNNT5Q==	Fecha	05/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Concepcion Martin Brenes		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/bom6NaQfNxB+lgWqGNNT5Q==	Página	1/2



SEGUNDO. – De acuerdo con lo previsto en la base 8.1 de la convocatoria, el plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o funcionaria, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de adjudicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENTE

(P.D.C.: R.R. de 6 de junio de 2024, BOJA 12/06/2024)

Concepción Martín Brenes

Código Seguro De Verificación	bom6NaQfNxBlgWqGNNT5Q==	Fecha	05/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Concepcion Martin Brenes		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/bom6NaQfNxBlgWqGNNT5Q==	Página	2/2

